

SÉPTIMA LLAMADA / CONVOCATORIA - 2020

LLAMADA BILATERAL PERU - ESPAÑA PARA LA FINANCIACIÓN DE PROYECTOS EMPRESARIALES DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

Límite para la presentación de proyectos a la Fase I: 23 de Abril de 2020

En el marco del convenio de colaboración firmado entre el CONCYTEC (Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología) de Perú y el CDTI, E.P.E. (Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial, E.P.E) de España el 5 de enero del año 2009, el CDTI y el CONCYTEC, a través del FONDECYT invitan a presentar propuestas de proyectos en el marco de la **“Séptima Convocatoria/ Llamada de Colaboración Tecnológica Empresarial Perú España”**.

La llamada/ convocatoria se desarrollará en dos Fases:

Fase I: presentación de los perfiles de proyectos de I+D empresarial junto con un diagrama de Gantt (carta Gantt) valorizado en dólares (USA) con las actividades a realizar en conjunto por los socios del proyecto y una carta de compromiso suscrita por los socios participantes (representantes legales). Esta documentación será evaluada por expertos de ambos países y aquellos proyectos que resulten elegibles para ambos organismos, serán habilitados a pasar a la siguiente fase.

Fase II: las propuestas evaluadas positivamente en la Fase I podrán realizar la presentación de la solicitud de financiación para su participación en el proyecto, ante los organismos nacionales financiadores respectivos (el CDTI y el FONDECYT). Se deberá adjuntar el convenio de colaboración y explotación de resultados firmado por los representantes legales de la empresa española y la empresa peruana.

Aquellos proyectos que resulten seleccionados serán certificados como Proyectos CYTED - IBEROEKA.

1. Tipología y características de los proyectos a presentar:

- Desarrollo de tecnología innovadora a escala piloto y/o prototipo.
- Producción de conocimientos aplicables a una solución tecnológica, cuyo desarrollo alcance una escala de laboratorio o equivalente.
- Desarrollo tecnológico, que partiendo de una actividad de investigación industrial, dé lugar a un producto, proceso o servicio innovador con perspectivas de mercado (a escala piloto o de prototipo).
- La duración máxima de los proyectos será de 24 meses y excepcionalmente de 36 meses.
- Las propuestas de proyectos deben suponer una colaboración efectiva en Investigación y/o Desarrollo tecnológico entre empresas de ambos países.

- La propuesta debe estar equilibrada entre las partes, tanto en participación en las actividades de I+D del proyecto como en términos presupuestarios; y los resultados deben suponer un beneficio para todos los participantes.
- La llamada está abierta a proyectos de cualquier sector o área señaladas en el punto 4.

2.- Requisitos Comunes:

- Al menos debe participar una empresa peruana bajo las siguientes modalidades empresariales: Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada y/o Sociedad Anónima – y una empresa española, asociadas a través de un convenio de colaboración que, como mínimo, debe tener el contenido indicado en el apartado 5.2 de esta llamada. No se considerará como cooperación internacional la participación en el proyecto de socios de grupos empresariales o empresas vinculadas en ambos países.
- De forma opcional, las empresas pueden ir en colaboración con otros organismos de investigación como universidades o centros tecnológicos, a través de un esquema de subcontratación.
- La solución desarrollada debe ser innovadora, suponer una mejora del estado del arte de la tecnología empleada y demostrar un significativo potencial de aplicación comercial.

3.- Plazos de presentación:

Para la Fase I:

A partir de la fecha de publicación y hasta el 23 de abril de 2020 a las 13:00 horas de Lima/ 18:00 hora peninsular de España.

Las solicitudes presentadas después del plazo indicado serán inadmitidas y aquellas que no presenten la documentación solicitada serán tenidas por desistidas de sus solicitudes.

El CDTI y el FONDECYT realizarán una evaluación de las propuestas presentadas a la Fase I y decidirán cuál de los proyectos serán invitados a presentar su solicitud de financiación en la FASE II.

Para la Fase II:

El plazo de presentación de aquellas propuestas que hayan sido seleccionadas será entre el 1 de junio de 2020 al 3 de julio de 2020, a las 13:00 horas de Lima/ 18:00 hora peninsular de España, UTC/ GMT -5 horas).

4.- Sectores o áreas:

La llamada está abierta a los siguientes sectores o áreas:

- Agricultura, agroindustria y agro exportación.
- Forestal maderable y manufactura.
- Acuicultura y pesca.
- Fibras, textiles y confecciones.
- Minería, metalurgia y metalmecánica.
- Turismo y artesanía.
- Educación.

- Salud y nutrición.
- Seguridad.
- Recursos hídricos.
- Energía.
- Cambio climático y desastres naturales.
- Biotecnología, biomedicina y farmacia.
- Tecnologías de la información, de las telecomunicaciones y del conocimiento.
- Nuevos materiales y nanotecnología.

5.- Documentación:

5.1 Los documentos a presentar en la FASE I son los siguientes:

En España:

- Perfil de Proyecto, en formato de perfil Iberoeka, firmado por todos los participantes.
- Diagrama de Gantt (Carta Gantt) valorizado en dólares (USA) con las actividades a realizar por todos los socios del proyecto.
- **Carta de compromiso de colaboración y explotación de resultados** firmada por los representantes legales de todos los socios empresariales del proyecto.

En Perú:

Las empresas peruanas deberán realizar el registro de la postulación a través de la página web de Fondecyt www.fondecyt.gob.pe

El registro de la postulación constituye la totalidad de la propuesta (datos de las entidades participantes, datos del equipo y Gantt valorizado con las actividades a realizar por todos los socios) y permitirá adjuntar los siguientes documentos:

- 1) Carta suscrita por el Representante Legal de la Entidad Solicitante con facultades para suscribir contratos, presentando el proyecto, al equipo de investigación, a la entidad asociada (empresa española) y a las entidades vinculadas si las hubiera. Anexo 1.
- 2) Perfil de Proyecto, en formato de Iberoeka, firmado por los representantes legales socios del proyecto (empresa peruana y empresa española). (Anexo 2)
- 3) **Carta de compromiso de colaboración y explotación de resultados** firmado por representantes legales de todos los socios empresariales del proyecto.
- 4) Diagrama de Gantt (Carta Gantt) valorizado en dólares (USA) con las actividades a realizar por todos los socios del proyecto.
- 5) Declaración de Pago Anual Impuesto a la Renta presentado a la SUNAT de la Entidad Solicitante correspondientes a los ejercicios gravables de los dos últimos años.

5.2 Los documentos a presentar en la Fase II son los siguientes:

Para poder presentar el proyecto en la Fase II es necesario que el mismo haya sido aprobado previamente por el FONDECYT y el CDTI en la Fase I.

- **En el caso del CDTI:**

- a. Solicitud de financiación exigida para un proyecto de I+D+i en colaboración internacional.
- b. Memoria técnico- económica completa, según modelo del CDTI.
- c. Acuerdo de colaboración y explotación de resultados firmado por los representantes legales de los socios empresariales (empresa peruana y empresa española). La información básica que debe incluir el acuerdo de colaboración es la siguiente: descripción de los socios participantes, breve descripción del proyecto, reparto de la propiedad de los resultados del proyecto, explotación de la propiedad de los resultados y forma de resolución de posibles conflictos, priorizando la forma de arbitraje internacional.

En el caso del FONDECYT:

El registro de la propuesta en línea se completará con el proyecto in extenso y el plan de actividades y presupuesto y permitirá adjuntar los siguientes documentos:

- a. Carta de interés de potenciales usuarios- clientes de la tecnología que se obtenga como resultado del desarrollo del proyecto. (para prever que efectivamente se va a contar con un usuario de la tecnología y para evitar que se presenten dificultades para conseguir la colaboración de un posible usuario que brinde las facilidades para realizar las fases de desarrollo y experimentación del proyecto.
- b. Carta de presentación de la(s) Entidad(es) Vinculada(s).
- c. Acuerdo de colaboración y explotación de resultados firmado por los representantes legales de los socios empresariales (empresa peruana y empresa española). La información básica que debe incluir el acuerdo de colaboración es la siguiente: descripción de los socios participantes, breve descripción del proyecto, reparto de la propiedad de los resultados del proyecto, explotación de la propiedad de los resultados y forma de resolución de posibles conflictos, priorizando la forma de arbitraje internacional.

6.- Forma de presentación:

- **En España:** las empresas españolas deben presentar su solicitud de proyecto de I+D en cooperación internacional (tipología Iberoeca) al CDTI a través de su Sede Electrónica, donde se permitirá al solicitante tramitar la documentación por vía telemática y consultar, una vez presentada, la situación en la que se encuentra el proyecto. La documentación que se deberá adjuntar a dicha solicitud telemática será la común especificada en 5.1. Las plantillas de estos documentos están disponibles para su descarga en la Sede Electrónica.

La presentación deberá realizarse en el siguiente enlace:
<https://sede.cdti.gob.es/AreaPrivada/Expedientes/Accesosistema.aspx>

- **En Perú:** las empresas peruanas deben presentar su solicitud vía online, al siguiente enlace: www.fondecyt.gob.pe

7.- Criterios de Evaluación Fase I

La evaluación internacional, realizada en forma coordinada e independiente por el FONDECYT y el CDTI, analizará:

- a. Objetivos y Tecnología
- b. Mercado y capacidad comercial
- c. Plan de Trabajo
- d. Valoración de la carta de compromiso

8.- Criterios de Evaluación en la Fase II:

Los criterios de evaluación serán los establecidos por el CDTI para los [proyectos de cooperación tecnológica internacional](#) y los establecidos por el FONDECYT (ver bases nacionales FONDECYT correspondientes a este concurso).

9.- Financiación:

El apoyo financiero será brindado en forma descentralizada por los respectivos Fondos Nacionales en el caso de España, por el CDTI y en el caso de Perú, por el FONDECYT de conformidad con las leyes, normas, reglamentos y procedimientos nacionales en vigencia, sobre la base de no intercambio de fondos.

Para el caso de Perú, los proyectos aprobados se financiarán como sigue:

- Subvención no reembolsable de hasta S./ 427.500 (nuevos soles peruanos) y de hasta el 70% del costo financiable (gastos elegibles) del proyecto. La empresa peruana deberá aportar al menos el 30% del presupuesto del proyecto.

Para el caso de España, los proyectos aprobados se financiarán mediante [ayudas parcialmente reembolsables](#), condicionado siempre a que haya disponibilidad presupuestaria.

La Ayuda Parcialmente Reembolsable, tendrá una cobertura financiera de hasta el 75% del presupuesto total aprobado, pudiendo excepcionalmente alcanzar el 85%, con un tramo reembolsable y un tramo no reembolsable (*)

(*) El tramo no reembolsable podrá llegar hasta el 33% de dicha cobertura financiera y se calculará siempre sobre un porcentaje de cobertura financiera de hasta el 75%.

La consolidación del tramo no reembolsable estará condicionada a la realización del proyecto internacional.

10.- Publicación de Resultados

Al término de cada una de las fases, ambos Organismos - FONDECYT y CDTI - realizarán una comunicación del resultado de las mismas, de acuerdo con su práctica habitual.

11.- CRONOGRAMA:

Ítem	Fecha de Apertura	Fecha de Cierre
Fase I		
Convocatoria	A partir de la fecha de publicación	23-04- 2020 13:00 hora. Diferencia horaria (hora estándar) UTC/GMT -5 horas
Evaluación de Fase I	24-04- 2020	28-05-2020
Publicación de Proyectos Elegibles	A partir del 29 de mayo de 2020	
Fase II		
Presentación solicitudes	01-06- 2020	03-07- 2020
Evaluación de Proyectos	06-07- 2020	26-11-2020
Publicación y Comunicación de Proyectos Aprobados (Financiación y Certificación Iberoeka)	A partir del 02 de diciembre de 2020	

12. Administración de los proyectos financiados:

La financiación otorgada por el FONDECYT y el CDTI se registrará por los términos y condiciones de cada organización respectivamente. Ambas partes realizarán un seguimiento internacional hasta la finalización de los proyectos e informarán al CYTED sobre el éxito o el fracaso de la cooperación internacional al final del proyecto.

Para mayor información dirigirse a:

En España:

CDTI

Manuel Falcón

Tel.: +34- 915815607

e-mail: lberoeka@cdti.es

Red Exterior del CDTI

Francisco Sánchez Quintana

Tel.: +56-2-22049786 Anexo 127

e- mail: francisco.sanchez@cdti.es

En Perú:

FONDECYT

Edidt Del Carpio Ramírez

Tel: 51-1-6440004 - 205

e-mail: convocatorias@cienciaactiva.gob.pe